

DOÑIHUE,

23 OCT. 2023

CONSIDERANDO:

- 1) El contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Doñihue y doña María Magdalena Meza Miranda, aprobado por Decreto Alcaldicio SIAPER N°2818 de 2023, que aprobó su contratación entre el 25/07/2023 al 01/08/2023, como auxiliar de servicios menores en reemplazo de la Escuela Laura Matus Meléndez.
- 2) El Decreto Alcaldicio Siaper N°3003, N°3315 y N°3419 de 2023 que aprobaron los anexos de contrato de trabajo de doña María Magdalena Meza Miranda, desde 02/08/2023 y hasta el 21/10/2023.
- 3) El Ordinario N°425 de fecha 20-10-2023 enviado por el director del establecimiento educacional Escuela Laura Matus Meléndez.
- 4) La orden de trabajo N°566/2023 de Doña María Magdalena Meza Miranda, autorizada por el Director del Departamento de Educación de Doñihue.
- 5) La licencia médica presentada por Doña María Núñez Céspedes, Asistente de la Educación Escuela Laura Matus Meléndez.
- 6) El anexo de contrato de trabajo de fecha 23 de octubre de 2023, entre la Municipalidad de Doñihue y Doña María Magdalena Meza Miranda.

VISTOS:

- 1) Los artículos 7° y siguientes del Código del Trabajo.
- 2) Ley N°21.109 Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.
- 3) Ley N°19.464 Establece Normas Para Personal No Docente de Establecimientos Educativos Que Indica.
- 4) La Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5) La resolución N°18, de 2017 y la circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República; y
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

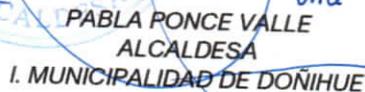
DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 3577 -/

- 1) Apruébese anexo de contrato de trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y el funcionario(a) que se indica:

RUN	:	[REDACTED]
NOMBRE	:	MARIA MAGDALENA MEZA MIRANDA.
CALIDAD	:	PLAZO FIJO.
CATEGORÍA	:	AUXILIAR.
CARGO	:	ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN.
FUNCIÓN	:	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES.
HORAS SEMANALES	:	40 HORAS.
JORNADA	:	DIURNA.
DESDE	:	22 DE OCTUBRE DE 2023.
HASTA	:	11 DE NOVIEMBRE DE 2023.
DEPENDENCIA	:	ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ.
ORIGEN DEL REEMPLAZO	:	LICENCIA MÉDICA - MARÍA NÚÑEZ CÉSPEDES
RINDE FIANZA	:	NO.

- 2) Páguese la remuneración correspondiente con fondos Subvención Regular, e impútese a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE


SONIA SOTO SOTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE


PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

PPV/SSS/FAC/PMG/PPV/SOA/SMS/cfg
Distribución:

- DAEM.
- Interesado.
- Establecimiento.